

Los miembros de la Comisión Ejecutiva del CJEx perciben, en virtud de autorización para los años 2016-2017 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, siguiendo el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio, una cuantía fija por cada asistencia a reuniones este Órgano Colegiado. Además, reciben una indemnización por desplazamiento según la cuantía fijada en el citado Decreto.

La Presidencia del CJEx no figura incluido en dicha autorización como perceptor de asistencias, por lo que no percibe ninguna cantidad por estos conceptos. Asimismo, la Vicepresidenta ha renunciado a dichas percepciones a partir del 1 de octubre de 2016.

ASISTENCIAS A REUNIONES DE LA XVIª COMISIÓN EJECUTIVA DESDE SU NOMBRAMIENTO EL 1 DE JULIO 2016

PERCEPTOR	IMPORTE	MEDIA MENSUAL
MARTA SÁNCHEZ GIL	210,00 €	35,00 €
FERNANDO PEREIRA PÉREZ	429,40 €	71,57 €
JUAN ANTONIO LASO ÁLVARO	390,00 €	65,00 €
GERMÁN DE MANUEL SALAS	486,12 €	81,02 €
JESÚS VELLARINO ANDALUZ	689,52 €	114,92 €
AGUSTÍN MORENO MORCILLO	390,44 €	65,07 €
OLGA TOSTADO CALVO	982,66 €	163,78 €
ESTHER CARCÍA CASTRILLO	65,00 €	10,83 €
TOTAL	3.640,14 €	